

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por BANCO BBVA COLOMBIA frente a MARÍA HELENA GONZÁLEZ DE VILLADA como cónyuge y heredera de FABIO ANTONIO VILLADA GIRALDO y herederos indeterminados, radicada al 2022-00160-00; allegada respuesta a medida cautelar. Sírvese ordenar.

Viterbo, Caldas, 27 de abril de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0224

Viterbo, Caldas, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En esta instancia sigue su discurrir procesal ejecución iniciada por BANCO BBVA COLOMBIA frente a HEREDEROS INDETERMINADOS DE FABIO ANTONIO VILLADA GIRALDO y MARÍA HELENA GONZÁLEZ DE VILLADA en su condición de cónyuge y heredera determinada del mismo, radicada al 2022-00160-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados por la parte demandada en cuentas bancarias.

Se ha recibo respuesta del Banco ITAÚ, que informa que la parte deudora no tiene productos allí.

Por lo tanto, ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a las partes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 067 del 2/5/2023


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO